

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **10 de septiembre de 2025**.

Siendo las **09:37** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ

#### **SECRETARIO:**

JERONIMO MARTINEZ GARCÍA

#### **VOCALES:**

JULIO MONTERO GONZALEZ

ABEL FERNANDO GIRON LOPEZ

#### **INVITADOS**

SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (TAG CONTRATACIÓN)

ALBERTO PRIETO GÓMEZ (TAG CONTRATACIÓN)

JUAN JOSÉ CASTRO (VOX)

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-021 S.A.R.A.**
- 2. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA TÉCNICA O EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-021 S.A.R.A.**

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. C/050/CON/2025-062 S.A.R.A.
4. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA TÉCNICA O EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. C/050/CON/2025-062 S.A.R.A.
5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA O EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-073.
6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE PARA FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES) DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-088.
7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA TÉCNICA O EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES 2025-2026. EXPTE. C/068/CON/2025-145.

**8. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA O EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS), EN SU CASO VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES 2025-2026. EXPTE. C/068/CON/2025-145.**

**1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-021 S.A.R.A.**

- En sesión no pública.

Los miembros de la Mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, proceder a la apertura del sobre o archivo electrónico Nº1, relativo a la documentación administrativa. El Secretario de la Mesa anuncia que se han presentado las siguientes proposiciones:

1. ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
2. BIBLION IBERICA, S.L.
3. COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.
4. SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L.

Se comprueba por los miembros de la Mesa que la documentación administrativa exigida a las licitadoras es correcta, por lo que se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico Nº2.

**2. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA TÉCNICA O EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-021 S.A.R.A.**

- En sesión no pública.

Se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico Nº2, relativo a la oferta técnica evaluable mediante juicio de valor.

Se remite la documentación al Servicio para la valoración de las ofertas.

**3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. C/050/CON/2025-062 S.A.R.A.**

- En sesión no pública.

Los miembros de la Mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, proceder a la apertura del sobre o archivo electrónico Nº1, relativo a la documentación administrativa. El Secretario de la Mesa anuncia que se han presentado las siguientes proposiciones:

1. Clanser, S.A.
2. GARBIALDI, S.A.
3. LIMASA MEDITERRANEA SAU
4. LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.
5. LIMPIEZAS CRESPO S.A.
6. OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

Se comprueba por los miembros de la Mesa que la documentación administrativa exigida a las licitadoras es correcta, por lo que se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico Nº2.

**4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA TÉCNICA O EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. C/050/CON/2025-062 S.A.R.A.**

- En sesión no pública.

Se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico Nº2, relativo a la oferta técnica evaluable mediante juicio de valor.

Se remite la documentación al Servicio para la valoración de las ofertas.

**5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA O EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-073.**

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del sobre o archivo Nº3 (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las dos ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Técnica de Juventud, fechado digitalmente el 8 de septiembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“Expediente C/048/CON/2025-073

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN EN CIFRAS Y PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE**

*Una vez recibida la documentación por parte del Departamento de contratación, se procede a la lectura del mismo referente al sobre nº 3 de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que dice literalmente:*

*“La adjudicación se hará a favor de la proposición que presente la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios: económicos cuantificables mediante fórmulas, criterios técnicos objetivos y evaluables mediante juicio de valor que pretenden garantizar una mayor calidad de la prestación.”*

**La puntuación máxima a obtener por licitador será de 100 puntos**

**14.1 Criterio Precio; Oferta Económica. Máximo 49 puntos**

Se otorgarán 49 puntos a la oferta más baja, otorgando puntuaciones directamente proporcionales (regla de tres simple directa) al resto de ofertas según la siguiente fórmula:

**Puntuación de Oe = (P – Oe) x 49 puntos**

**P – Mo**

Donde P es el Precio de licitación, Oe es Oferta económica a valorar y Mo es la Mejor oferta económica (la más baja de las ofertas presentadas).

Las ofertas presentadas son:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
JUST GAME. S.L	86.624,23 €
EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS SL	75.208,00 €

*En cuanto a la existencia de ofertas anormalmente bajas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP en relación a las ofertas que se presuman anormalmente bajas y aplicando los criterios establecidos en el artículo 85 del Real decreto 1098/2001 del 12 de octubre, cabe señalar que la diferencia porcentual entre ambas propuestas es de un 7%. Dicho artículo establece que, cuando concurran dos*

licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, se considerará anormalmente baja. Por lo que, ninguna oferta puede ser calificada como anormalmente baja.

La distribución de puntos, según lo establecido en la cláusula 14 del PCAP y la fórmula anterior es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
<b>JUST GAME. S.L</b>	<b>86.624,23 €</b>	<b>11,39</b>
<b>EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS SL</b>	<b>75.208,00 €</b>	<b>49</b>

#### **14.2 Criterios objetivos. Entre 0 y hasta un máximo de 30 puntos.**

Dicho punto señala que previa a la adjudicación, se valorarán los aspectos relativos a la organización y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar los talleres y actividades descritas en el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución. Por lo tanto, atendiendo a la documentación presentada en el sobre nº. 3 relativa a este punto, se conceden la siguiente puntuación:

Criterio objetivo	Mercantil GAME. S.L	JUST	Mercantil EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS SL
a. Aportación de un equipo estable de 3 formadores/as con experiencia en actividades formativas y/o de dinamización por un periodo no inferior a dos años, de los cuales, mínimo seis meses, se hayan enmarcado en proyectos de sensibilización e intervención directa con población adolescente. Mediante la presentación de certificados de empresa que acrediten la experiencia, los centros educativos, contenidos impartidos y una declaración responsable por parte de la empresa respecto a su compromiso de permanencia.	10 puntos		10 puntos
b. Experiencia laboral del equipo propuesto en sesiones formativas impartidas relacionados con derechos de Infancia en horario lectivo en Institutos de Educación Secundaria durante al menos 2 cursos escolares Mediante la presentación de certificados de empresa que indiquen los centros educativos y contenidos impartidos.	10 puntos		10 puntos
c. Experiencia laboral del equipo propuesto con alumnado vulnerable o en riesgo de exclusión, grupos de PMAR o Diversificación, alumnado ACE, UFIL de al menos 1 curso escolar. Mediante la presentación de certificados de empresa que indiquen los centros educativos y cursos formados de especial vulnerabilidad.	10 puntos		10 puntos
<b>Total puntuación criterios objetivos</b>	<b>30 puntos</b>		<b>30 puntos</b>

#### **14.4 Mejoras (2 puntos).**

El pliego de prescripciones técnicas, en su punto 4 d) señala que la empresa adjudicataria deberá diseñar y ejecutar 6 actividades de Sensibilización sobre Derechos de Infancia y la adolescencia dirigidos a familias, agentes sociales y profesionales. Por lo tanto, si alguna de las empresas licitantes incluye en su oferta la aportación gratuita de 3 actividades adicionales (en total 9) por encima de lo anteriormente especificado (que son 6) y aporta mayor impacto al proyecto, se le otorgarian una puntuación adicional de **2 puntos**. Por lo tanto, atendiendo a la documentación presentada en el sobre nº. 3 relativa a este punto, se conceden la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
<b>JUST GAME. S.L</b>	<b>2 puntos</b>
<b>EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS SL</b>	<b>2 puntos</b>

Por último, al objeto de obtener la puntuación final de cada licitador, seguidamente se suman las puntuaciones obtenidas tanto en el sobre nº2, criterios dependientes de juicio de valor, como en el nº 3, en cada uno de los criterios de valoración en cifras y porcentajes, siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	SOBRE Nº 2	SOBRE Nº 3			PUNTUACIÓN FINAL
	14.3 Criterio juicio de valor	14.1 Criterio Precio	14.2 Criterios objetivos	14.4 Mejoras	
<b>JUST GAME. S.L</b>	18,5	11,39	30	2	<b>61,89</b>
<b>EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS SL</b>	12	49	30	2	<b>93</b>

## ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Vistos los datos reflejados en el apartado anterior de los licitadores en este proceso, en orden a su puntuación, quedarían como se indica seguidamente, atendiendo al orden de mayor a menor puntos obtenidos:

**1º - EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS SL**

**2º - JUST GAME GAMIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA S.L.**

A la vista de lo anterior se propone a la mercantil **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS SL** por un importe de 75.208,00 € más 15.793,68€ correspondiente al 21 % de IVA lo que hace un total de: 90.968,68 €, para el desarrollo del contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025**" según expediente de contratación C/048/CON/2025-073

Móstoles 8 de septiembre de 2025

*Fdo.: Marta Aguilera Yáñez*

**TÉCNICA DE JUVENTUD"**

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico Nº3 (OFERTA ECONÓMICA O EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS)**, del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliese el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS**, según lo establecido en la Cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

**1. Oferta económica:**

Precio: (en letras) **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS**; (en número) **75.208,00 €.**

IVA: (en letras) **QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS**; (en número) **15.793,68 €.**

**2. Criterios objetivos:**

a. Aportación de un equipo estable de 3 formadores/as con experiencia en actividades formativas y/o de dinamización por un periodo no inferior a dos años, de los cuales, mínimo seis meses, se hayan enmarcado en proyectos de sensibilización e intervención directa con población adolescente. Mediante la presentación de certificados de empresa que acrediten la experiencia, los centros educativos, contenidos impartidos y una declaración responsable por parte de la empresa respecto a su compromiso de permanencia. **SI**

b. Experiencia laboral del equipo propuesto en sesiones formativas impartidas relacionados con derechos de Infancia en horario lectivo en Institutos de Educación Secundaria durante

al menos 2 cursos escolares Mediante la presentación de certificados de empresa que indiquen los centros educativos y contenidos impartidos. **SI**

c. Experiencia laboral del equipo propuesto con alumnado vulnerable o en riesgo de exclusión, grupos de PMAR o Diversificación, alumnado ACE, UFIL de al menos 1 curso escolar. Mediante la presentación de certificados de empresa que indiquen los centros educativos y cursos formados de especial vulnerabilidad. **SI**

**3. Otros criterios. Mejoras:**

Aportación gratuita de 3 actividades adicionales (en total 9) por encima de lo anteriormente especificado (que son 6) y aporta mayor impacto al proyecto. **SÍ**

**6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE PARA FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES) DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-088.**

- En sesión no pública.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, que no procede tratar este punto del orden del día, quedando sobre la mesa pendiente de la recepción del correspondiente informe técnico.

**7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA TÉCNICA O EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES 2025-2026. EXPTE. C/068/CON/2025-145.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del sobre o archivo Nº2 (OFERTA TÉCNICA O EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR) de la única oferta admitida al procedimiento, emitido por el Técnico de Patrimonio, fechado digitalmente el 4 de septiembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

***“INFORME VALORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (SOBRE 2)***

*Asunto: Contratación del SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES.*

*A la vista del Pliego de cláusulas administrativas y de las prescripciones técnicas que han de regir la Contratación del seguro todo riesgo de daños materiales en edificios municipales de Móstoles.*

*A la vista de los criterios de adjudicación que dependan de juicio de valor y que se incluyen en el sobre 2, y que definen de la siguiente forma:*

*Criterios de adjudicación:*

#### **CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR**

**(MÁXIMO 20 PUNTOS)**

*Servicio de gestión de siniestros declarados y reclamaciones por parte del mediador. (Máximo 20 puntos)*

*Cada licitador deberá presentar en su oferta una MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL MEDIADOR DEL CONTRATO EN RELACION CON EL SERVICIO DE GESTIÓN DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES, que refleje su capacidad y conocimiento del trabajo a realizar, teniendo en cuenta todos los factores y parámetros que intervienen en el mismo y que incluya, como mínimo, los apartados que se relacionan a continuación, que se valorarán como sigue*

*a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones.*

*(Máximo 10 puntos)*

*Deberá reflejar su capacidad y conocimiento del trabajo a realizar, teniendo en cuenta todos los factores y parámetros que intervienen en el mismo, con especial referencia a los plazos.*

*b.- Gestión y organización del servicio*

*(Máximo 10 puntos)*

*Deberá reflejar su capacidad y conocimiento del trabajo a realizar, teniendo en cuenta todos los factores y parámetros que intervienen en el mismo, con especial referencia a los plazos.*

*La Memoria a presentar tendrá una extensión máxima de 10 páginas tamaño DIN A4; si la Memoria fuese de mayor extensión, las páginas en exceso, a partir de la decimoprimeras incluida, no serán objeto de valoración. Serán rechazadas las ofertas que no presenten la Memoria descrita.*

*Se valorarán, en ambos apartados, la claridad y rigor en la exposición, la calidad intrínseca del programa de trabajo en toda su extensión, la factibilidad y ajuste de la metodología, la gestión y organización del servicio, su enfoque a una óptima prestación, los plazos y su factibilidad y todos aquellos factores y parámetros que redunden en una mayor calidad del servicio y en una eficaz y eficiente prestación del servicio.*

*En el caso de se produzca empate entre dos o más ofertas, fruto de la puntuación que hayan obtenido en base a la aplicación de todos los criterios de adjudicación establecidos, se estará a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP en cuanto a los criterios de desempate.*

*Las empresas presentas son las siguientes:*

**1.- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
CON NIF A60917978**

*La citada empresa ES admitida para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.*

#### **VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.**

*1.- La empresa AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON NIF A60917978 presenta el siguiente proyecto técnico del servicio, a través de la mediadora AON:*

*Memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones.*

*De acuerdo con los criterios de valoración:*

*a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).*

*Desarrolla la metodología atendiendo a los siguientes parámetros:*

*Tramitación de siniestros.*

*Gestión integral de siniestros.*

*Prevención*

*Gestión, propiamente dicha.*

*Información*

*Protocolos de tramitación.*

*Flujograma general de la tramitación.*

*Protocolo de gestión de siniestros de Daños Materiales.*

- Documentación imprescindible a aportar, según la causa del siniestro.*

- *Comunicación de siniestros.*
- *Actuación en caso de siniestro.*
- *Abono de siniestros.*

*A la vista del procedimiento aportado, así como los elementos que forman parte de la metodología a seguir, teniendo en cuenta los elementos valorativos que redundan en una mayor calidad del servicio y en una eficaz y eficiente prestación del mismo, como son claridad y rigor en la exposición, la calidad intrínseca del programa de trabajo en toda su extensión, la factibilidad y ajuste de la metodología, su enfoque a una óptima prestación, los plazos y su factibilidad y todos aquellos factores y parámetros, se valora de la siguiente forma:*

- *Claridad y rigor en la exposición: Se recogen todos los aspectos de una forma concisa y entendible.*
- *Calidad del programa de trabajo: El programa está claro y delimitado en las actuaciones a realizar en cada momento.*
- *Factibilidad y ajuste metodológico: La metodología está bien ajustada al trabajo a realizar, utilizando los protocolos ya definidos y comprobados para una correcta adecuación al trabajo.*

*Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.*

*b.- Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).*

*Se reconocen en este aspecto los siguientes esquemas:*

- 1.- *Puesta en marcha del Programa de Seguros.*
- 2.- *Benchmarking (asesoramiento).*
- 3.- *Planificación en la entrega de informes.*
- 4.- *Planificación de reuniones.*
- 5.- *Actuaciones en la mediación.*

*En cuanto a la ejecución y gestión de las pólizas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:*

- Administración de pólizas.*
  - *Revisión de documentación.*
  - *Utilización de aplicaciones informáticas, en la gestión de siniestros y administración de pólizas.*
- Sistemas de comunicación.*
  - *Comunicación tradicional.*
  - *Comunicación telemática.*

Así mismo se hacen referencia a los equipos que componen el proyecto, tanto con funciones específicas como generales. Igualmente, Equipo técnico asignado al proyecto.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

**VALORACIÓN:**

	AXA SEGUROS GENERAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON NIF A60917978  (Mediadora AON)
Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).	10
Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).	10
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Móstoles a 4 de septiembre de 2025

Fdo. Juan José Rodríguez Gonzalo

TÉCNICO MUNICIPAL"

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico Nº2** (OFERTA TÉCNICA O EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR), del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, proceder a la apertura del sobre o archivo electrónico Nº3.

**8. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA O EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS), EN SU CASO VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES 2025-2026. EXPTE. C/068/CON/2025-145.**

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico Nº3** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por la única licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

**1. AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros:**

**1. Oferta económica:** Precio ofertado expresado con dos decimales:

**Precio sin IVA:** (en letra) **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS** (en número) **146.915,00 euros/año.**

**2. Otros criterios. Mejoras:** Derogación total, pura, simple y efectiva, e inclusión como garantía adicional, de la exclusión nº 20, Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos. **SI**

Tal y como se establece en el PCAP para determinar si una oferta se encuentra en baja temeraria se aplicará lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación anormalmente bajas. A efecto de los cálculos requeridos para ello será de aplicación el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La oferta presentada por su empresa según lo establecido en el artículo 85 se considera desproporcionada ya que al concurrir un solo licitador su oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, requerir al licitador la oferta anormalmente baja, para que justifique la oferta presentada.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:57 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ.

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.